



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7354/99.-

REF:/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA
DE EDUCACION.-

S/EQUIVALENCIA TITULOS EXPEDIDOS POR INSTITUTO ABIERTO
Y A DISTANCIA HERNANDARIAS.-

DICTAMEN N° 1334/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

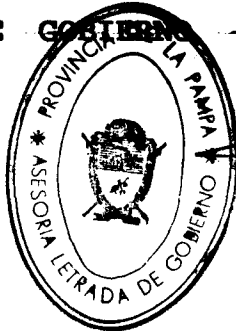
I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 3/4, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones que formular sobre el mismo:

a) En el primer considerando debe aclararse el motivo del dictado la Resolución Ministerial y de la Disposición D.G.E.G.P., que se citan; como asimismo el significado de la abreviatura "CAL", lo que deberá tenerse presente para la redacción del artículo 1°.-

b) En el artículo 2° corresponde se mencione expresamente el año en que comenzará la vigencia del acto administrativo proyectado.-

II.- Efectuadas las correcciones apuntadas precedentemente, podrá propiciarse el dictado definitivo del proyecto de decreto en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 06 de
Diciembre 1999.-
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANDLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa